

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de El Calafate

Expte Nº 497/E.M/95.-  
Sancionada:23 de Junio 1995  
Promulgada:  
Decreto Nº:  
Ordenanza Nº 263/HCD/95.-  
=====

V I S T O :

El Expediente Nº: 497/E.M./95, Y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se deroga la Ordenanza Municipal Nº: 171/94, a partir del 1º de Junio del presente Año, la cuál acordaba una suma adicional a las Remuneraciones de los INSPECTORES MUNICIPALES, la que se encuadraba dentro del rubro MAYOR DEDICACION.-

Que el citado expediente fue tratado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Reglamentación y Legislación General, solicitando al Cuerpo darle el mismo tratamiento que al Expediente referido a la BONIFICACION POR PRESENTISMO, hasta tanto el Municipio de El Calafate cuente con los Recursos suficientes para responder al Pago de los mismos.-

Que dicho Informe de Comisión fue tratado y Aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 23 de Junio del corriente Año, por tres (3) Votos Afirmativos y un (1) Voto por la negativa.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE  
FECHA 23 DE JUNIO DE 1995 SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A :

ART.1º.-) QUEDA suspendido el Adicional por MAYOR DEDICACION acordado a los INSPECTORES MUNICIPALES mediante Ordenanza Nº 171/94, a partir del 1º de Junio del Corriente, hasta tanto el Municipio de el Calafate cuente con los Recursos suficientes para responder al Pago de los mismos.-


ART.2º.-) SE FACULTA mediante la Presente al Ejecutivo Municipal a implementar mediante Decreto Reglamentario de la Mencionada Ordenanza el Pago del adicional por MAYOR DEDICACION cuando la Situación Económica Financiera del mismo responda a las condiciones establecidas en el Artículo Primero.-

ART.3º.-) EL MENCIONADO Decreto no podrá tener efectos retroactivos.-

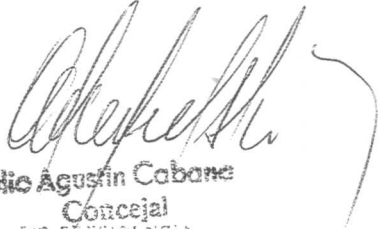
ART.4º.-) REFRENDARA la Presente Ordenanza, el Señor

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de El Calafate

ART.52.-) TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques, Elévase copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-

  
Alejandro Maldonado  
Secretario Bloque Justicialista  
A/C SECRETARIA GENERAL  
HON. CONCEJO DELIBERANTE



  
Julio Agustín Cabane  
Concejal  
A/C PRESIDENCIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

FOR TANTO:

Tengase por Ordenanza Municipal Nº 263/HCD/95, dese a Boletín Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-